INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 102/2012

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 25/11 Y OTROS LLAMADOS"

CONTRATO N° 268/2013

ALBATROS S.A.C.I.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 268/2013

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSTRUMENTALES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 25/11 Y OTROS LLAMADOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....2.....días del mes de .....Septiembre...del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002766-3, domiciliada en la calle Luís Alberto de Herrera Nº 558 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor ROLF WALTER THIEDE FRIESEN** con Cédula de Identidad Nº 572.213 y la **Señora ANNI F. DE THIEDE** con Cédula de Identidad Nº 141.555, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Instrumentales Declarados Desiertos en la LPN N° 25/11 y Otros Llamados"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 044-012/13 de fecha 06 de junio de 2013, y Rectificada por Resolución N° 050-012/13, de fecha 25 de junio de 2013.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Stella Marina Quintana C.
Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Gestión de Contrato

Ing. José Luis Molinas
Jefe Sección Obras Diversas
D.G.B.S.S.

Gloria Raquel Báez Núñez
Jefe de Sección Gestión de Obras

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 006463/13 de fecha 19 de agosto de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 360.560.341 (Guaraníes trescientos sesenta millones quinientos sesenta mil trescientos cuarenta y uno), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1547/2013 de fecha 12 de agosto de 2013. El presente llamado es de carácter plurianual por un monto previsto a contratar de Gs. 5.617.861.666 (Guaraníes cinco mil seiscientos diez y siete millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y seis).

Los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

4- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 102/12, "Adquisición de Instrumentales Declarados Desiertos en la LPN Nº 25/11 y Otros Llamados",** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 085-021/12 de fecha 18 de octubre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 044-012/13 de fecha 06 de junio de 2013 y Rectificada por Resolución N° 050-012/13, de fecha 25 de junio de 2013, ambas dictadas por el Consejo de Administración del IPS.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 362.432.250 (Guaraníes trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste,

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente — Albatros S.A.C.I. Anni F. de Thiede Vice Presidente

incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código	Número de Catálogo	Descripción del Artículo PBC	Present.	Unid. de Medida	Marca/ Proced.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA	%IVA a Aplicar
1	7440	42151626-003	Abreboca: Abreboca DAVIS-MEYER	Unidad	Unidad	MEDICON/ Alemania	1	2	6.386.300	12.772.600	10
7	3524	42181515-008	CAJA PARA INSTRUMENTAL: CAJA METÁLICA C/TAPA 32x12x6 cm. (+ - 1 cm)	Unidad	Unidad	MEDICON/ Alemania	125	250	1.208.050	302.012.500	10
11	7507	42291802-992	PINZA CLAMP QUIRÚRGICA: CLAMP DE HALLE-BIRKETT 20 CM RECTO	Unidad	Unidad	KARL STORZ/ Alemania	30	60	748.900	44.934.000	10
65	10333	42152713-001	ALICATE ODONTOLÓGICO: ALICATE PARA ORTODONCIA TIPO HOW acero inox qx alta calidad o titanio	Unidad	Unidad	MEDICON/ Alemania	1	1	157.400	157.400	10
66	10338	42183022-003	CUCHARILLA PARA ENUCLEACIÓN: Cucharilla para enucleación de globo ocular 15cm - 6 pulgadas acero qx o titanio	Unidad	Unidad	MEDICON/ Alemania	1	1	334.650	334.650	10
67	10339	42151618-001	ELEVADOR CURVO: ELEVADOR TIPO SELDIN, ROMA 19,5 CM - 7 3/4 PULGADAS. Acero qx. O titanio	Unidad	Unidad	MEDICON/ Alemania	1	1	272.400	272.400	10
68	10348	42293401-001	Guia Flexible: Guía de alambre LUNIATSCHEK 19cm 7 1/2 pulgadas	Unidad	Unidad	MEDICON/ Alemania	1	1	64.350	64.350	10
69	10349	42152808-001	Legra para uso odontológico: Legra tipo FREER 19 cm - 7 1/2 pulgadas, cortante/romo 5mmacero inox. O titanio	Unidad	Unidad	MEDICON/ Alemania	1	1	171.300	171.300	10
70	10358	42291623-001	OSTEOTOMO: OSTEOTOMO PTERIDOIDEO OBWEGESER PARA NIÑOS	Unidad	Unidad	MEDICON/ Alemania	1	1	695.200	695.200	10
71	10.359	42291623-001	OSTEOTOMO: OSTEOTOMO TIPO COTTLE 18 CM - 7 1/8 PULGADAS, 4 MM ac.inox o titanio	Unidad	Unidad	MEDICON/ Alemania	1	1	212.700	212.700	10
72	10360	42293505-002	Pico de aspiración: Pico de succión tipo FRAZIER recto calibre 12 ac,qx, o titanio	Unidad	Unidad	MEDICON/ Alemania	1	1	194.400	194.400	10
73	10375	42291802-034	Separador SEN: Separador SEN - MILLER, punta roma 16 cm, 6 1/4 pulgadas	Unidad	Unidad	MEDICON/ Alemania	1	2	173.800	347.600	10
74	10383	42151638-001	Tijera dental metálico: Tijera KELLY, hoja de bisturí y dentadura micro 16-18 cm - 6 1/4 pulgadas	Unidad	Unidad	MEDICON/ Alemania	1	1	263.150	263.150	10

G. 362.432.250

Monto Total Adjudicado: Gs. 362.432.250 (Guaraníes trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta), IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Cantidad Mínima: El cincuenta por ciento (50%) hasta los 15 (quince) días calendario de la recepción de las Órdenes de Entrega. Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte del proveedor.

El saldo del cincuenta por ciento (50%) hasta los 30 (treinta) días calendario de la recepción de las Órdenes de Entrega. Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte de la contratista.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas dentro de los ciento ochenta (180) días calendario de la firma del Contrato respectivo según necesidad y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Este plazo se refiere al tiempo máximo en que la contratante emitirá las órdenes correspondientes a las cantidades mínimas.

Cantidad Máxima: Una vez emitidas la totalidad de las órdenes correspondientes a las cantidades mínimas.

Según necesidad, con ordenes a ser emitidas por la Unidad de Farmacoterapéutica; con plazos de entrega de hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la contratista.

En todos los caso los plazos serán considerados días calendario, a partir de la fecha de recepción de las Ordenes de Entrega. Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte de la contratista.

El IPS se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
IPS

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede

Inspecciones y Pruebas:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

El acta final será entregada en un plazo no mayor a treinta (30) días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por la contratista, se emitirá dicha documentación en un plazo de diez (10) días más.

Reemplazo de los Bienes: Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia será de diez (10) días a partir de la notificación.-

8- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado.

El pago de la presente Licitación, se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

HUGO ROYG ARANI
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ing. José Luis Ramírez
Dpto. Contrataciones

Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora

Aurori María B. Vega Núñez
Sección Gestión de Oferta

Anni F. de Thiede
Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.

según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la DNCP.-

La validez de la contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio 2.013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

9- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía del bien será de tres (3) años desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo es considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta

HUGO ROVCARANI
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Dovera Sequeira
Coordinadora

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de diez y siete (17) meses.

11- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC

12- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 (trescientos sesenta y cinco) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

Jefa Sección Compras Internacionales
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora

Gloria
Jefa de Sección Gestión de Ofert.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.-

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los diez y siete (17) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios siguientes al 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos

Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora

HUGO ROYG ARANI
Presidente
Instituto de Previsión Soc

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Presidente

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

HUGO ROYGARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdez
Jefe Sección Suministros Directos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Emilce Novela Sequeira
Coordinadora

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

ALBATROS S.A.C.I.

IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

L. A. de Herrera 558 E-mail: albatros@tigo.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 / 493 585 Web: www.albatros.com.py

Asunción, 29 de agosto de 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
Presente.

Ref: Entrega de Documentos para firma de Contrato- LPN Nº 102/12

Por la presente cumplimos en informar que estamos acercando las copias autenticados por Escribanía de los documentos, solicitado por Ustedes en su Nota Nº 793/2013 para la firma del contrato de la Empresa ALBATROS S.A.C.I en el marco de la Licitación de Referencia.

Adjuntamos:

- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores;
- ✓ Copia del Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial;
- ✓ Copia del Certificado de cumplimiento Tributario
- ✓ Copia Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal;
- ✓ Copia del Acta de Asamblea General.

Sin otro particular, saludamos, atentamente.

Rolf Thiede
Presidente

P/A
Lic. Santiago Ojeda
C.I. 4.308.825
Tel.: 441.407
ALBATROS S.A.C.I.

RECIBIDO
29 AGO 2013
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL

Poder Judicial
Empresa Nacional
de Informaciones Jurídicas
Movimientos Jurídicos

* 4 4 7 1 1 5 1 *

Fecha y Hora Emitido: 08/03/2013 10:50:20 a.m.

Número: 102830041 Monto Liquidación: 19133

Nombre Contribuyente: NORMA EDITH MIRET GALEANO

Nombre Empresa: ALBATRAS S.A.C.I Número Formulario: 0

Área: Personas Jurídicas y Quiebras

Conceptos

Informes Registrales D.G.R.P

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel. 021 418 87
Azara 192 c/ Negros Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel. 021 400000000
Azara 192 c/ Palma Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Miret.-	Norma Edith.-	----------	70.-

Asiento /Domicilio: Asunción.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Contribuciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ALBATROS S.A.C.I.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002766-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Norma Edith Miret

0000000000

FORM 06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Acr N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Acr N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Acr N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Se adjuntan _____ fojas de

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Alvaro SOSA E.....NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción,.....de.....08 MAR 2013.....de 20.....

Firma y Sello de Funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

SECCION QUIEBRAS

Norma Edith Miret
Notario y Escribano
Registro
Tel. 021 450 875
Azara 192 c/ Negros Asunción

Fernando Miguel Ferreira Portillo
Abogado
M.J.D.P.

12 MAR 2013

Certifico que el presente

Poder Judicial

4471177

08/03/2013 10:52:38 a.m.

10283212M

47399

NORMA EDITH MIRET GALEANO

ROLF THIEDE Y OTROS

0

Interlocutorios

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Tel. 021 440 875
Azara 192 c/ Yegros Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM 11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponde

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
MIRET.-	NORMA EDITH.-		70

Motivo de la Solicitud: LICITACION PUBLICA

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

PERSONA FÍSICA

Apellidos	THIEDE FRIESEN
Nombres	ROLF WALTER
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I	572.213	

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original

Apellidos	FRIESEN DE THIEDE
Nombres	ANNI
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I	141.555	

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

ALBATROS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC: 80002766-3

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Norma Edith Miret
Notario y Escribano
Tel 02 [illegible] 875
Azara 192 c/ Negro Asunción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

0471177

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE

ROLF WALTER THIEDE FRIESEN

Con Cedula de Identidad CEDULA NACIONAL 57213

INFORMO QUE gozo de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación

Asunción 13 de Marzo de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE

ANITA FRIESEN DE THIEDE

Con Cedula de Identidad CEDULA NACIONAL 14355

INFORMO QUE gozo de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación

Asunción 13 de Marzo de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE

ALBATROS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Con Cedula de Identidad RUC 80002758-1

INFORMO QUE gozo de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación

Asunción 13 de Marzo de 2013

13-03-13

HUGO FLORENTIN CHENA
Escribano

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

Lote: 4275324, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42714632793

FECHA 09/07/2013

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002766	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	ALBATROS SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/10/2013

NÚMERO DE CONTROL : 916A0907

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180002766916a0907

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 440 875
Azara 192 c/ Yegros Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 066656

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Pinchoy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80002766 Nro.Constancia: 66.656

Razón Social: ALBATROS SACI

Actividad Principal: IMPOR.EXPOR.REPRESENTACIONES

Fecha Inscripción: 05/03/1955 Cantidad Asegurados: 4

N°Patronal(es)
0002-61-0716

Vencimiento
11/09/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
sbareiro 20/08/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Sección Bancaria Dpto. de Servicios Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL MARIA GONZALEZ de MARTINEZ Jefa Sect. Atención a Asegurados y Patrones Dpto. Servicios AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Rep. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 c/ Congreso Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Norma Sara Jaret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 [illegible]
Azara 19[illegible] Centro - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original

ACTA Nº: 56

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos (22) días del mes de abril de dos mil trece, siendo las 17:00 horas, en su local social de la calle Luís Alberto de Herrera Nº. 558, de Asunción, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los señores accionistas de **"ALBATROS" S.A.C.I.**, de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario **"INFORMACIONES"** del 12 al 16 de abril de 2013. Se hallan presentes en este acto todos los señores accionistas quienes han depositado sus acciones cuyo detalle consta a folio número (52) del libro de **"ASISTENCIA A ASAMBLEAS"** como sigue: Rolf W. Thiede, con (1.214) un mil doscientos catorce acciones, e igual número de votos; Anni F. de Thiede, con (165) ciento sesenta y cinco acciones, e igual número de votos; Hedwig D. de Thiede con (165) ciento sesenta y cinco acciones e igual número de votos, Matthias Thiede con (53) cincuenta y tres acciones e igual número de votos y Katrin Thiede con (53) cincuenta y tres acciones e igual número de votos, en total un mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones que totalizan guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones (Gs.1.650.000.000), que representan el 100% del capital social integrado. Se deja constancia que este acto asambleario fue publicado en un diario por 5 días y con siete días de antelación. Constatado el Quórum legal, se da lectura al Orden del Día, que se transcribe:

1º)- Designación de un Secretario de Asamblea,
2º)- Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012,
3º)- Destino del Resultado del Ejercicio 2012,
4º)- Elección de Directores y Fijación de su Remuneración,
5º)- Elección del Síndico Titular y Suplente,
6º)- Designación de Accionistas para suscribir el ACTA DE ASAMBLEA.

Seguidamente se pasa a considerar los puntos del orden del día: **PRIMERO: Designación de un Secretario de Asamblea:** El Presidente del Directorio señor Rolf Thiede da apertura al acto, nombrándose a la señora Hedwig D. de Thiede como secretario de la Asamblea. **SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 2012.** El señor Rolf Thiede, da inicio a la lectura de la Memoria, la cual se transcribe:

MEMORIA DEL DIRECTORIO Memoria del Directorio correspondiente al quincuagésimo cuarto (54) ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre del 2012.

Dando cumplimiento a la disposición del Art. 7 (Inc. c) de los Estatutos Sociales de la firma **"ALBATROS" S.A.C.I.** este directorio tiene el honor de presentar a consideración de esta honorable Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el **BALANCE GENERAL**, el **CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS** y el **INFORME DEL SÍNDICO** correspondiente al quincuagésimo sexto ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre del año 2012.

Generalidades: La empresa siguió desarrollando sus actividades comerciales principalmente en la rama médica tal como se había trazado en los últimos años, de acuerdo a lo establecido en la política comercial de la empresa. El Año 2.012 se caracterizó nuevamente por la apertura de licitaciones públicas específicamente en los rubros de Endoscopía, la línea de equipos de monitoreo y reanimación, agregándose una línea alemana Marca Medicon de instrumentales de cirugía abierta, donde hemos sido adjudicados en un alto porcentaje en todos los rubros, por la mejor calidad de los instrumentales y equipos ofertados contra competidores del ramo, con menores precios. De nuevo esto nos alienta a aumentar nuestra participación en las diferentes especialidades de la medicina. Como en años anteriores sigue la constante de que las licitaciones fueron mayormente hacia el final del año. Esta situación se trasladará nuevamente al año 2013 con varias entregas y cobros importantes con sus respectivos retrasos por la "reprogramación

Anni F. de Thiede Hedwig D. de Thiede

presupuestaria", como ya es habitual con las Instituciones Públicas. Lógicamente nos trajo otra vez sobrecostos financieros por no poder cumplir a tiempo nuestras obligaciones bancarias, las cuales ya hemos tomado de nuevo las debidas precauciones en el sentido de disminuir a lo mínimo posible estos costos financieros, haciéndose más difícil por el atraso de la gran obra en curso.
Recordamos que desde el año 2010, la empresa ha iniciado un trabajo de construcción e instalación de gran envergadura que consistió en la obra de construcción y equipamiento completo de 6 quirófanos de alta tecnología, para la Fundación TESAI, consorciandose con otras 2 empresas.

Proyecto Quirófanos Inteligentes TESAI

En relación a este Proyecto específico, cabe destacar que todos los equipamientos médicos ofertados en la licitación de referencia fueron entregados al Cliente, en tiempo y forma con total conformidad, de acuerdo al siguiente cuadro de referencia:

Item según Licitación	Descripción Breve de Equipos (la descripción técnica detallada se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones)	Fecha de Entrega según remisión:
3.4.1	Mesas quirúrgicas multifuncionales	08/03/2012
3.4.3	Instrumentales médicos y Equipamiento operatorio.	08/03/2012
3.3.1.1	01 (uno) QUIRÓFANO 1 "HEMODINAMIA"	23/04/2012
3.3.1.2	01 (uno) QUIRÓFANO 2 "CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN"	23/04/2012
3.3.1.3	01 (uno) QUIRÓFANO 3 "CIRUGÍA DE URGENCIA Y TRAUMA"	23/04/2012
3.3.1.4	01 (uno) QUIRÓFANO 4 "CESAREAS Y NEONATAL"	23/04/2012
3.3.1.5	01 (uno) QUIRÓFANO 5 "CIRUGÍAS LIMPIAS"	23/04/2012
3.3.1.6	01 (uno) QUIRÓFANO 6 "PROCEDIMIENTOS DE GASTROSCOPÍA"	23/04/2012
3.3.4	06 (seis) Equipamiento de sistemas de Flujo laminar móvil	23/04/2012
3.3.5	01 (uno) Equipamiento de sistemas de Flujo laminar móvil	23/04/2012
3.4.2	Muebles para los quirófanos	23/04/2012
3.5	Muebles y Armarios especiales	23/04/2012
3.5.2	Equipamiento del "Cockpit" de la recepción del Quirófano	23/04/2012
3.3.2	COLUMNAS DE SOPORTE, MOVILIDAD Y PROVISIÓN, SUSPENDIDAS DEL TECHO(incluye todos los subitems)	08/05/2012
3.3.3	LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED(incluye todos los subitems)	08/05/2012

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Azara 192

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

También cabe destacar que los avances de obras hasta el momento son del 99 %, aprobado por los fiscales de obra de la Fundación TESAI. Todos estos trabajos, equipos y amoblamientos médicos

fueron entregados y facturados de acuerdo a las reglas y condiciones establecidas en los contratos, sin embargo, la Fundación TESAI incurrió en una cesación de pagos para con el CONSORCIO, lo que incurre en un incumplimiento de pago del CONSORCIO ALBA con ALBATROS SACI.

A pesar del retraso en los pagos, el CONSORCIO siguió trabajando por aproximadamente tres meses, debido a que el cronograma de los técnicos contratados ya estaba fijado.

Finalmente se llegó a la suspensión de los trabajos en obra, de mutuo acuerdo con la FUNDACION, debido a la falta de pagos. Esta suspensión de obras se dio en fecha 20 de Agosto del 2012.

Hasta la fecha del cierre de este balance, no se ha cobrado esta deuda. Esto representa un problema financiero para el CONSORCIO ALBA y por ende para ALBATROS SACI; hemos tomado todas las medidas de negociación posible con los Directivos de la FUNDACION y de la Entidad Binacional Itaipú, habiendo siempre promesas de pago por parte de los responsables, y agotando todas las instancias posibles antes de iniciar un proceso legal, que será iniciado en el 2013 de no resolverse la situación. Cabe destacar también, que de darse la necesidad de un proceso legal, todas las documentaciones de licitación, contratos, entregas, aprobación de trabajos, facturas emitidas, se hallan legalmente respaldadas. Según los asesores jurídicos, el CONSORCIO ALBA tiene todas las posibilidades de tener un resultado positivo en el caso de un proceso judicial, y además es una ventaja el hecho de que en el Contrato se establece el proceso del arbitraje en caso de controversias, constituyéndose en el mejor escenario posible en caso de tener que entrar a una disputa judicial, con lo que el Consorcio daría cumplimiento financiero a las deudas asumidas con ALBATROS SACI.
Es importante mencionar el respaldo recibido de nuestra representada y de los Bancos, quienes han sabido entender la situación planteada con el proyecto y teniendo plena confianza en la empresa, lógicamente asumiendo la empresa los costos financieros que esto genera.

Ventas Privadas

Así mismo no hemos dejado de lado las ventas al sector privado, las cuales han aumentando progresivamente, lo cual nos demuestra que la política en invertir en la especialización de nuestros colaboradores, participación de congresos y los cursos dirigidos a profesionales médicos del área han dado los resultados esperados, por lo que continuaremos con esta política.
La venta de productos desechables de una de nuestras representadas ha ido mejorando considerablemente de acuerdo a lo programado el año pasado.

Obligación y Propaganda: Como en todos los años anteriores hemos participado en todos los congresos referentes a nuestras especialidades. Además se hicieron los cursos de Histeroscopía, Laparoscopia, cursos de cuidados, lavados y desinfección de nuestros productos en los centros hospitalarios en los cuales hemos realizado la venta de dichos productos, cursos pagados a médicos, y además hemos realizado por tercera vez un curso de Laparoscopía en el Instituto de Previsión Social (IPS) para los médicos residentes con una duración de una semana con instrumentales y equipos enviados por nuestra representada KARL STORZ –Alemania, haciendo cirugías en cerdos vivos y pacientes del IPS, con asistencia e intervención de todos los profesionales interesados en aprender nuevas técnicas en Endoscopia de la institución. Estos gastos como siempre son bastante altos, pero por experiencias anteriores es el mejor Marketing para la empresa, con lo que se obtuvo beneficios económicos esperados, lo cual conlleva a un mejor posicionamiento de la empresa y de nuestras marcas representadas.

Notaría Escribano
Azara
Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

Impuestos: En lo relativo al cumplimiento de las Leyes Tributarias se ha cuidado todos los detalles tanto en los aspectos legales e impositivos, habiendo pagado en tiempo y forma los impuestos de Importación, IVA, IPS, Municipalidades y otros relacionados a la actividad de la empresa.

Resultado del Ejercicio: El resultado económico al 31 de diciembre de 2012 ha sido positivo. Esperábamos que el ejercicio 2.012 sea mejor pero con los gastos por la implementación y desarrollo del proyecto, como también los costos financieros arriba mencionados, han incurrido en mayores desembolsos de lo programado, los cuales esperamos tenga un retorno positivo en el siguiente ejercicio.

Sueldos de Directores: Los sueldos de Directores se ajustaron al importe máximo admitido por la ley tributaria y su reglamentación.
El Directorio cumple con este informe, lo actuado durante el ejercicio 2012 y dejamos a consideración de la Asamblea las documentaciones arriba indicadas, confiando en su aprobación.
Leída la Memoria, el Directorio cumple con este informe, lo actuado durante el ejercicio 2012, y considerando que el Balance General e Informe del Síndico han sido distribuidos con suficiente antelación a cada uno de los accionistas para su lectura y análisis, se somete a la consideración de la Asamblea su aprobación. Luego de un intercambio de pareceres, aclarándose algunos puntos, se aprueba la Memoria, Informe del Síndico y el Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 por unanimidad. **TERCERO: Destino del resultado del ejercicio 2012:** Dado el resultado positivo del ejercicio de guaraníes Quinientos cuarenta y un millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y cuatro (Gs. 541.399.694) el Presidente del Directorio propone sea distribuido entre los accionistas en base a la tenencia de acciones delegando esta facultad al directorio tomando en consideración la disponibilidad de fondos moción que es aprobada por unanimidad. **CUARTO: Elección de Directores y Fijación de su remuneración:** la señora Anni F. de Thiede, mociona y es aceptada sin oposición la designación del siguiente Directorio; **Presidente:** Rolf W. Thiede, **Vicepresidente:** Anni F. de Thiede y **Directores Suplentes:** Hedwig Dichtl de Thiede y Matthias Thiede. Quedando de tal manera la Representación Legal de la empresa a cargo del Presidente Señor Rolf Thiede con CI. No. 572.213 y la señora Anni F. de Thiede con CI. No. 141.555. Con respecto a sus remuneraciones propone que los mismos sean retribuidos de la siguiente forma: El señor Rolf Thiede, con una asignación mensual de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil) IVA incluido y la señora Anni F. de Thiede con una asignación mensual de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil) IVA incluido, moción también aprobada por unanimidad. **QUINTO: Elección del Síndico Titular y Suplente:** el señor Rolf W. Thiede mociona, la designación del Dr. Hans H. Gehre H. y la señora Clara J. Fischer como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad, y con respecto a la remuneración del Síndico sea asignado con una remuneración anual de guaraníes un millón más IVA (Gs. 1.000.000), que es aprobada por unanimidad. **SEXTO: Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea:** Son designados por unanimidad los accionistas Rolf Thiede, Anni F de Thiede y la señora Hedwig D. de Thiede para suscribir el Acta de Asamblea. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

ROLF W. THIEDE

ANNI F. DE THIEDE

HEDWIG D. DE THIEDE

Norma Edith Miret
Escribano
Teléfono 975
Azara 102 Esquineros Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

MINISTERIO DE HACIENDA
ABOGACIA DEL TESORO

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN DE ASAMBLEA

Nº DE ENTRADA: 6237/2013 Fecha de solicitud: 18/06/2013

El Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro deja constancia de que la firma citada más abajo ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Art. 10º del Decreto Nº 632/08.

FIRMA:	ALBATROS S.A.C.I.
RUC Nº:	80002766
TIPO DE ASAMBLEA:	ORDINARIA
DE FECHA:	22/04/2013
DEL EJERCICIO:	2012

GERARDO M. MEDINA
ABOGACIA DEL TESORO

FIRMA
GERARDO MEDINA
18/06/2013

MINISTERIO DE HACIENDA
Abogacía del Tesoro
Dpto. de Registro y Fiscalización de Sociedades

SELLO

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.